

Dec. No. 627, concede incorporaci3n a varias asociaciones del pa3s.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Rep3blica Dominicana

NUMERO: 627

VISTA la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art3culo 55 de la Constituci3n de la Rep3blica, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporaci3n a las siguientes asociaciones:

a) “Iglesia Cristiana Bella Vista-Can3 de Montecristi”, con domicilio en Montecristi, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 20 de agosto de 1982.

b) “Asociaci3n Dominicana de Ministros, Pastores e Iglesias Evang3licas para el Desarrollo Social” (ADOMIPAIEDS), con domicilio en Santo Domingo de Guzm3n, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 24 de octubre de 1982.

c) Iglesia Evang3lica Cristiana “Emma3s” (IECE), con domicilio en Santo Domingo de Guzm3n, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 14 de octubre de 1982.

Art. 2.— Dichas incorporaciones ser3n efectivas tan pronto como las indicadas Asociaciones efect3en el deposito y la publicaci3n a que se refiere el art3culo 4 de la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920.

Art. 3.— Enviase a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 628, nombra a los señores Lic. Juan Guillermo Franco y Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador, Representante Permanente de la República ante la OEA y Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante la ONU, respectivamente.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO: 628

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Juan Guillermo Franco, queda designado Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), en sustitución del Doctor Eladio Knipping Victoria.

Art. 2.— El Doctor Eladio Knipping Victoria, queda designado Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sustitución del Ingeniero Enriquillo del Rosario Ceballos.